BASES LEGALES DEL SORTEO

«CASINO JD»

1. ORGANIZADOR

El sorteo es organizado por **Casino JD**, con domicilio legal en Don Benito, bajo la licencia de juego 306.2.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar únicamente personas mayores de 18 años (o la mayoría de edad legal según la jurisdicción).
- Quedan excluidos empleados de Casino JD y sus familiares directos.

3. VIGENCIA

El sorteo estará activo desde el **28 de marzo de 2025** hasta el **15 de abril de 2025** (o hasta agotar premios, si aplica).

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Los clientes deberán jugar en las máquinas tragamonedas seleccionadas con una apuesta mínima de \$1 por partida.
- Por cada **\$10 apostados**, el sistema registrará automáticamente 1 participación para el sorteo.

5. PREMIOS

- 1er Premio: \$5,000 en efectivo.
- 2do Premio: Bono de \$1,000 para juego en el casino.
- **3er Premio:** Cena para dos en el restaurante del casino. (Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, salvo lo indicado).

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

- El sorteo se realizará el 15 de abril de 2025 mediante un sistema aleatorio auditado.
- Los ganadores serán notificados por correo electrónico o llamada telefónica, y se publicarán en las redes sociales de Casino JD.

7. RECLAMACIÓN DEL PREMIO

- Los ganadores tendrán **7 días hábiles** para presentarse en el casino con su **identificación oficial** y comprobante de participación.
- Si no se reclama en el plazo establecido, se elegirá un nuevo ganador.

8. IMPUESTOS Y RESPONSABILIDADES

- Los impuestos asociados al premio correrán por cuenta del ganador.
- Casino JD no se hace responsable por fallos técnicos o participaciones inválidas por errores en el sistema.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de los participantes serán utilizados únicamente para fines del sorteo, conforme a la **Ley de Protección de Datos** vigente.

10. ACEPTACIÓN Y JURISDICCIÓN

La participación implica la aceptación total de estas bases. Cualquier conflicto se resolverá en los tribunales de **España**.